

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En la parroquia de Covas, municipio de Viveiro, lugar de Cantarrana, edificio que aparece inscrito como finca registral número 23.589:

49. Vivienda Q en planta de sobre ático, tiene su acceso por el portal y ascensor número 1; ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente, carretera de Viveiro-Linares; derecha, entrando, mirando desde su frente, la vivienda T de la misma planta del portal 2 y patio de luces; izquierda, la vivienda P de la misma planta y portal, patio de luces y pasillo, y fondo, patio de luces y la vivienda S de la misma planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 702, libro 273, folio 133, finca número 23.638.

Dado en Viveiro a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario.—36.861.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 846/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Diode España, Sociedad Anónima», contra doña María Oliva de la Cruz Mateo y «Datazar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero del 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero del 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa del piso 4.º D, de la calle Duquesa Villahermosa, número 30, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al folio 192 del tomo 2.368, libro 834 de la Sección Tercera-C, finca número 16.609. Valorada la mitad indivisa en 5.891.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—36.754.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 833/1998-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Faustino Lorente Blasco, doña María Pilar Larriba Jiménez y doña Caridad Blasco Abad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Piso primero, en la primera planta alzada, que es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle del Pensamiento, número 4. Tiene una superficie de unos 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.936, folio 38, finca número 19.362.

Tasada en 8.600.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento tipo E, sito en la tercera planta alta de la parte del edificio con fachada a la avenida de Las Fuentes, del edificio situado en término municipal de Alcalá de Chivert, urbanización «Las Fuentes», denominado Fontana Real. Ocupa una superficie útil de 39,67 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el uso de una plaza de aparcamiento situada en la parte del solar destinado a dicho fin y señalada con el número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), al tomo 380, libro 181, folio 217, finca 19.607.

Tasada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana de la Cruz Serrano.—El Secretario.—36.771.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución número 338/1997, instruido por este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, a instancia de doña María Josefa Fernández Serra, doña Christiane Bungler, doña Dolores María Martínez Rodríguez, doña Renata Codana Mayrhofer y don Pedro Felipe Agenjo Solórzano, contra «Intertrust, Sociedad Anónima», que de acuerdo con lo acordado en resolución de esta misma fecha se rectifica el edicto librado en fecha 7 de julio de 1999, en el sentido de que la fecha de la segunda subasta señalada en el mismo es el día 17 de noviembre, en lugar de 17 de octubre, manteniéndose íntegramente el resto del mismo.

Lo que se hace público por medio de «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial.—36.720.